

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	3879-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta.¹

Sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo del estado de Morelos en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, no obstante, se invoca como **hecho notorio**² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf.

II. Delegados y domicilio. Con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación y revocación de los funcionarios públicos que menciona, así como la designación de nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III. Expediente electrónico. En cuanto a la petición de tener acceso al expediente electrónico, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que el promovente y el autorizado cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se acuerda favorablemente la petición del solicitante.

En esa misma línea, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas al dictado del presente proveído.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

(...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

(...).

² Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyo en la jurisprudencia P./J. 74/2006, de este alto tribunal, de rubro: “**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**”.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2024

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la ley reglamentaria de la materia, así como 12 y 14, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Se le apercibe que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000ab15	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:33:45Z / 29/11/2024T13:33:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	05 cb a1 dc 58 9b d4 1c 72 7b 93 d7 e6 15 74 c9 04 db 70 0e ec bc 52 cb 64 9b b9 ef ef ce 7c 65 f0 f2 3b 9d 04 92 e9 ff 48 6a 35 11 60 8e 4d 3b 6c 23 b5 0e 28 46 6b 62 73 48 ac b1 30 55 2a 06 9e e0 20 dc 36 95 ba dd bf d5 fc 82 d0 3f 6b 2b ef a2 db 40 6e 89 28 5b 8d 36 2b 35 48 eb a9 6d 3c fd 6d df 4f 1c 9b 07 a9 68 11 80 7c 84 3e 1b 8f 7d da 95 3c 52 73 a2 62 68 91 77 66 87 6f 48 eb af 96 5f cf 1f f7 09 71 e6 9e ef 68 d4 fd 8c 13 c1 dc e4 51 4d 68 13 2b 3f 73 f8 7b 63 a2 dc 26 e3 b9 99 54 f4 d3 22 db 32 d2 35 f7 77 6d 2e ee f0 2f 5f a8 11 b2 73 95 94 a8 04 a8 68 1e ca 7e 1f 72 09 ef 23 cc 91 d5 11 3e f4 66 b0 06 73 5c 71 41 fc 59 fb 0f a1 68 bd 06 97 b9 a2 41 57 26 46 0e 01 3f b0 fa 6b 10 be 82 68 dc ac e3 ab 42 ec b0 46 f9 be 65 20 c5 66 a4 38 a0 02 61 80			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:34:17Z / 29/11/2024T13:34:17-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000ab15			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:33:45Z / 29/11/2024T13:33:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7859964			
	Datos estampillados	0754495AA0C24617D76DE39E025826E2BDEB6791AF3D32942E42E289B8B1AF10			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:18:49Z / 12/11/2024T10:18:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9d 1d 0d b8 96 58 f3 b8 d3 cd a0 1f 5e a6 ef 69 4f 5d d5 bd 1d 9a c5 27 81 7b 84 18 82 64 98 17 a9 e1 09 d5 fd 4b ac bb b6 39 05 20 ef 6b 29 c0 2d d4 64 e0 05 54 a7 81 f2 4e 13 88 cd 85 e9 51 d4 b5 08 34 62 40 55 57 09 32 2b 5f f4 27 96 43 c6 bb 1d 13 84 f1 3e b4 3a 7e f1 1e 84 2e 0d 6b d0 91 38 ae 41 ff b2 ec 1d fa e6 ee fc 78 8d 11 37 32 47 52 49 ab ac e4 43 87 31 fe d0 8c 3d 34 bd 5a 5d 5c d7 e6 31 bc 30 18 8d 45 d4 97 95 35 e4 b8 bb 9f 5e c0 dc 9a 80 ff 98 02 e4 9e b3 8d a4 65 39 1c 1b b2 15 0d b6 76 a2 8f 1a 8d 54 1a 50 5f 82 dc 23 1a 71 4c f9 b7 50 ed 29 d0 97 82 72 a2 87 cc 27 11 c8 bb cd 87 33 6e 63 d3 55 f1 b8 c0 75 5e 04 85 a2 1e c4 23 8a bd 17 62 b1 ab ad e4 fc 9a da d7 76 af 89 82 2e 14 5d 43 d3 81 b1 12 76 12 49 5b 6d 6b 49 52 4a bb d9 7e f0 0e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:20:06Z / 12/11/2024T10:20:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:18:49Z / 12/11/2024T10:18:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7762944			
	Datos estampillados	AF7BFA3A4D215AD4BDC331640FEE578EBAF7AB00158742E7F0348C6D09B42ACE			